



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 322/2022

PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 06 DE OCTUBRE DE 2022

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 116°, y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N°10403 a la Dirección de Obras de Buin

CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Calle Teniente Merino N° 340, lote 1-1-C, ROL-SII 3001-72, de la Comuna de Buin, se encuentra obra en proceso de construcción, interviniendo el Bien Nacional de Uso Público, sin contar con los permisos por corte de acera y calzada y por la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público emitidos por la Dirección de Tránsito y la Dirección de Obras.

RESUELVO:

1° ORDENASE la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Calle Teniente Merino N° 340, lote 1-1-C, ROL-SII 3001-72, de la Comuna de Buin, No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se obtengan los permisos emitidos por la Dirección de Tránsito y la Dirección de Obras por la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público y el corte de acera y calzada, ambos contenidos en la Ordenanza de Derechos Municipales. Una vez que se realice un ingreso presencial a través del mesón de esta Dirección, se procederá a realizar el levantamiento de la presente Resolución de Paralización Total de Obras.

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.


GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.

 GIG/HCM. -

Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.


Auguste Aguayo R.
9.672.357-2
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl